

R. del E.

TELEFONO 1/Julio/79

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN, DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA "BIOCULTIVOS DEL MAR (BIOMAR) C. LTDA".

Mediante Resolución N°RL- 6.200 de 29 de mayo de 1979, expedida por el señor Intendente de Compañías, se ha aprobado la escritura pública de constitución de la compañía de Responsabilidad Limitada denominada "BIOCULTIVOS DEL MAR (BIOMAR) C. LTDA", autorizada por el Notario 18° de este Cantón, el 4 de abril de 1.979, cuyas principales estipulaciones son:

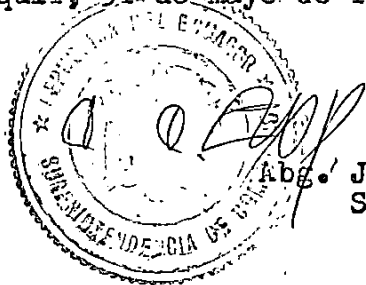
- 1.- NOMBRE: BIOCULTIVOS DEL MAR (BIOMAR) C. LTDA
- 2.- OBJETO SOCIAL: ^{Art. 3°} El aprovechamiento, y explotación de los recursos bio-aquáticos, mediante el cultivo, industrialización y comercialización de especies del mar, para lo cual se dedicará principalmente al establecimiento de semilleros y criaderos de mariscos, especialmente de camarón y langostino, así como el desarrollo de otros trabajos de piscicultura en general; a la extracción, transporte, procesamiento y comercialización de especies del mar en los mercados nacionales e internacionales; a la construcción, adquisición y equipamiento de viveros y criaderos, a la adquisición de inmuebles y predios para la construcción de criaderos; a la construcción de plantas frigoríficas e industriales, necesarias para el procesamiento de productos del mar; a la importación de maquinarias y de todos los equipos requeridos para su actividad pesquera e industrial; a la adquisición de los inmuebles necesarios para construir sus instalaciones; podrá tomar en arrendamiento edificios y plantas industriales que requiere, y, en general, realizar tanto acto o contrato civil y comercial, le fuera lícito y permitido y que tenga relación con el objeto industrial y comercial de la sociedad, al efecto podrá participar como accionista o socios en otras compañías.
- 3.- DURACION: 50 años
- 4.- DOMICILIO: Guayaquil
- 5.- REPRESENTACION LEGAL: Gerente
- 6.- CAPITAL SOCIAL: \$120.000,00 dividido en ciento veinte participaciones de un mil sucres cada una. Las participaciones correspondientes al capital social han sido íntegramente suscritas y pagadas en un 50%, en numerario, según consta del certificado de integración de capital otorgado por el Banco del Pacífico, el saldo será cancelado en el plazo de doce meses.

Art. 5° Gerente Gregorio Sautón

7.- SOCIOS: Los fundadores son los señores:

NOMBRE	NACIONALIDAD	DOMICILIO	E.CIVIL
Efraín Paredes Crespo	Ecuatoriana	Guayaquil	Casado
Nelson Ricaurte Miranda	Ecuatoriana	Guayaquil	Casado
Carmen Pita de Jaramillo	Ecuatoriana	Guayaquil	Casada

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines de Ley.
Guayaquil, 31 de mayo de 1979.



Abg. José María Palau Ostaiza.
SECRETARIO GENERAL.